Gmail Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial <planeacionyobras@sanantoniodeltequendama-cundinamarca.gov.co>

Solicitud de ampliación de suspensión – Convenio Interadministrativo No. UAEGRD-CD-CVI-134-2025.

Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial <planeacionyobras@sanantoniodeltequendama-cundinamarca.gov.co> 1 de junio de 2026 a las 11:43
Para: Deira Lucia Melo Perez <deira.melo@cundinamarca.gov.co>

San Antonio del Tequendama, 01 de junio de 2026

Oficio SPDT N° 0553

Señor
UNIDAD ADMINISTRATIVA PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES DE CUNDINAMARCA
Atn. Oscar Nolberto Saldaña Barbosa
Subdirector de Reducción
Email**: deira.melo@cundinamarca.gov.co**

Referencia: "CONVENIO INTERADMINISTRATIVO U.A.E.G.R.D.-CD-CVI-134-2025 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA- UNIDAD ADMINISTRATIVA PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES DE CUNDINAMARA Y EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA"

Asunto: Aprobación solicitud de prorroga a la suspensión convenio U.A.E.G.R.D.-CD-CVI-134-2025.

Respetuoso saludo

En el marco de la ejecución del Convenio U.A.E.G.R.D.-CD-CVI-134-2025, suscrito entre el Municipio de San Antonio del Tequendama y la Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo de Desastres de Cundinamarca, y en desarrollo de la aprobación del acta de mayores y menores cantidades e ítems no previstos del consorcio taludes 2025 desde la Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo de Cundinamarca (UAEGRD), se solicito al municipio la ampliación a la suspensión del convenio descrito en el asunto por un termino de 5 días.
Sustentando lo siguiente, "*Una vez revisada en detalle la documentación allegada, esta Unidad verificó la necesidad de modificar los ítems contractuales para ajustarlos a las condiciones reales de ejecución de la obra. En consecuencia, el día 27 de mayo de 2026 se radicó ante la Dirección de Contratación de la Secretaría Jurídica del Departamento de Cundinamarca la documentación correspondiente al modificatorio y aclaratorio del Convenio UAEGRD-CD-CVI-134-2025 (sin adición de recursos), para su revisión y aprobación por parte del Comité de Contratación, conforme a lo establecido en el Decreto No. 161 del 24 de abril de 2024, por el cual se adopta el Manual de Gestión Contractual, Sistema de Compra Pública, Supervisión, Control y Procedimiento Sancionatorio del Departamento de Cundinamarca.*
Dicho trámite administrativo, que involucra la presentación, revisión y aprobación del modificatorio por parte de la instancia competente, requiere un tiempo adicional que no es posible agotar dentro del término de suspensión inicialmente establecido, razón por la cual se hace necesaria su ampliación.
En consecuencia, y con el fin de garantizar el adecuado cumplimiento de los procedimientos administrativos, técnicos y contractuales correspondientes, se solicita ampliar el término de suspensión inicialmente establecido desde el veintidós (22) de mayo de 2026 hasta el nueve (09) de junio de 2026, por cinco (5) días hábiles adicionales…"

Acorde con lo anteriormente expuesto, y en garantía del debido proceso dentro de las actuaciones administrativas adelantadas por la Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo de Desastres de Cundinamarca – UAEGRD, orientadas a la revisión, análisis y aprobación del acta de mayores y menores cantidades de obra e ítems no previstos, la Administración Municipal considera técnica y administrativamente viable la prórroga a la suspensión solicitada, en aras de asegurar la debida validación de los soportes contractuales, técnicos y financieros correspondientes.

Sin otro particular.
[El texto citado está oculto]

SPDT 0553.pdf
571K